



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

EXPORTACIÓN DE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIÉSEL A PERÚ

Proyecto de titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de Tecnóloga en Exportaciones e  
Importaciones

Profesor Guía

Msc. Edgar Efrén Romero Moncayo

Autora

María José Castro Vaca

Año

2016

### **DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA**

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los trabajos de titulación”.

---

Edgar Efrén Romero Moncayo  
Magíster en Negocios Internacionales  
C.I.: 1706385000

### **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

“Declaro que este trabajo, es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos del autor vigentes”

---

María José Castro Vaca

C.I.: 1716748874

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis errores porque de ellos aprendí  
he hicieron de mí, la mujer que soy  
ahora.

## **DEDICATORIA**

A Dios por brindarme la oportunidad de esforzarme y culminar esta carrera, también a los que me enseñaron los cimientos del proceder, y cultivaron en mí invaluables aportes, que me acompañarán toda la vida mi familia.

## RESUMEN

En el presente trabajo se investigará la factibilidad de exportar lubricante para motores diésel a Perú, analizando la producción interna de los últimos 10 años, los datos relevantes en cantidad y valores que se envía al estado peruano, su competencia con el destino y competencia a nivel mundial.

Ecuador y Perú gozan de acuerdos comerciales como son los beneficios concernientes a los bloques de la CAN y ALADI.

Se revisarán procesos de etiquetado, empaque y embalaje, tomando en cuenta las normativas vigente de importación en Perú, logística de envío del producto para que pueda llegar en excelentes condiciones.

Revisando cada detalle en la operación logística se revisará si existen nudos críticos en el camino y resolverlos, certificados o licencias requeridas, tales como, obtención de RUC, firma electrónica Token.

Empezando por el planteamiento del problema seguido por las preguntas de investigación y objetivos se desarrollara el presente proyecto de titulación para llegar a las conclusiones si es factible la exportación de lubricante para motores diésel a Perú.

## ABSTRACT

This work will investigate the feasibility of exporting oil for diesel engines to Peru, analyzing the internal production of the last 10 years, the relevant data on quantity and values is the Peruvian State, its competition with destiny and competition around the world.

Ecuador and Peru have trade agreements such as the benefits relating to blocks CAN and ALADI.

Revision process of labelling, packing and packaging, taking into account the standards existing in Peru import, logistics of shipping the product so that it can come in excellent condition.

Checking every detail in the operation logistics will be reviewed if there are critical knots along the way and solve them, certificate or licenses required, such as obtaining of RUC, signed electronic Token.

Starting with the approach of the problem followed by questions of research and objectives this project of qualification was developed to reach conclusions if feasible export of Peru diesel engine lubricant.

# ÍNDICE

1. CAPITULO I: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Introducción.....	1
1.2. Planteamiento del problema.....	1
1.3. Pregunta de investigación.....	2
1.4. Hipótesis.....	2
1.5.1. Objetivo general.....	2
1.5.2. Objetivos Específicos:.....	3
1.6. Marco teórico.....	3
2. CAPÍTULO II: PRODUCCIÓN LOCAL DE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIÉSEL.....	5
2.1. Características y usos del producto.....	5
2.1.1. Características.....	5
2.1.2. Usos del producto.....	6
2.2. Código arancelario.....	6
2.3. Producción y oferta en el Ecuador.....	9
2.4. Exportación de lubricante al mundo.....	10
2.4.1. Exportación en valor de la partida 2710.19.38.00 desde el Ecuador al mundo.....	10
2.4.2. Exportación en cantidad de la partida 2710.19.38.00 desde el Ecuador al mundo.....	11
3. CAPITULO III: ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN DE LUBRICANTES EN PERÚ.....	13
3.1. Producción de lubricantes en Perú.....	13
3.1.1. Análisis de las exportaciones en valor de la partida 2710.19.38.00.....	13
3.1.2. Análisis de las exportaciones en cantidad de la partida 2710.19.38.00.....	14



3.2. Importaciones de lubricante en Perú .....	15
3.2.1. Importaciones en valor de la partida 2710.19.38.00 .....	15
3.2.2. Importaciones en cantidad de la partida 2710.19.38.00 .....	16
3.3. Acuerdos preferenciales en los cuales Ecuador participa con el Perú.....	16
3.4. Barreras de entrada (arancelarias y no arancelarias) .....	17
3.4.1. Barreras arancelarias.....	17
3.5. Requisitos de etiquetado .....	18
3.6. Requisitos de empaque y embalaje.....	19
3.7. Análisis de la competencia .....	19
<b>4. CAPITULO IV: PROCESO DE EXPORTACIÓN .....</b>	<b>21</b>
4.1. Proceso de exportación de lubricantes .....	21
4.2. Requisitos y trámites de exportación.....	24
4.2.1. Obtener el registro único de contribuyentes (RUC) en el servicio de rentas internas (SRI).....	24
4.2.2. Obtener firma electrónica TOKEN .....	25
4.3. Incoterm seleccionado .....	27
4.4. Transporte.....	29
4.5. Regularización de la DAE de exportación.....	30
4.6. Determinación del costo de exportación.....	31
<b>5. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y     RECOMENDACIONES.....</b>	<b>32</b>
5.1. Análisis del cumplimiento de los objetivos planteados.....	32
5.2. Comprobación de la hipótesis planteada .....	32
5.3. Otras conclusiones relevantes .....	33
5.4. Recomendaciones .....	33
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>36</b>

## **1. CAPITULO I: INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Introducción**

En el presente proyecto se analizará la factibilidad y rentabilidad de la comercialización del aceite lubricante para motores a diésel en Perú, con el fin de presentar un producto de calidad que sea altamente reconocido en dicho país.

Para esto se investigarán algunos puntos como el análisis del mercado de origen en los últimos diez años, su oferta exportable de la que disponemos capacidad de producción, competencia regional, se realizará un estudio del mercado peruano como nuestro mercado meta y de posibles socios comerciales adecuados.

En lo referente al campo de la exportación, se definirá un proceso para aprovechar las mayores ventajas posibles, se revisarán nodos críticos como la aplicación de normas y leyes que deba cumplir nuestro producto en el mercado de origen durante su producción y en el mercado de destino para su ingreso al país meta para lograr una exportación eficiente y eficaz.

Finalmente, revisando los resultados del proyecto se analizará si se cumplió con los objetivos y resultados deseados.

### **1.2. Planteamiento del problema**

El mercado peruano al momento comercializa este lubricante con viscosidad 25w60 calidad CF-4, en una marca de la competencia, que es más costoso, de una especificación menor sin certificaciones que acrediten su calidad.

### **1.3. Pregunta de investigación**

#### Capítulo 1

¿Es importante para el mercado peruano contar con un producto certificado de mayor especificación en la misma viscosidad, y a un mejor precio que la competencia?

#### Capítulo 2

¿Ecuador podrá cubrir la demanda insatisfecha no solo exportando el lubricante hacia Perú, si no dándole valor agregado?

#### Capítulo 3

¿El lubricante fabricado en Ecuador tendrá acogida en el mercado peruano?

#### Capítulo 4

¿Se podrá estructurar correctamente el proceso de exportación para que así el lubricante llegue en perfectas condiciones y en un tiempo adecuado?

#### Capítulo 5

¿Se pudo determinar la factibilidad de la exportación del aceite lubricante para motores diésel a Perú?

### **1.4. Hipótesis**

Exportando este producto podremos abastecer al mercado peruano de un producto certificado, de mayor especificación que la competencia y a un mejor precio.

### **1.5. Objetivo**

#### **1.5.1. Objetivo general**

Incentivar la producción y exportación en nuestro país de lubricantes de alta calidad, que cumplan con estándares de exportación, y coadyuvar al equilibrio de la balanza comercial de Ecuador.

### **1.5.2. Objetivos Específicos:**

- Diseñar un proyecto para realizar blending local, con calidad certificada y amigable con el medio ambiente, para así poder aumentar la relación comercial entre Ecuador y Perú, abrir más mercados internacionales y generar mano de obra local.
- Realizar un análisis del producto a exportarse para determinar si logrará satisfacer la demanda de Perú.
- Realizar un estudio del mercado meta, análisis su comportamiento de consumo de los últimos diez años, determinar las barreras técnicas al comercio, así como las licencias y requisitos previos al ingreso de las mercancías.
- Establecer un proceso de exportación eficiente y seguro, utilizando técnicas legales, definiendo procesos generales de transporte.
- Demostrar el cumplimiento de los objetivos planteados y la hipótesis, así también plantear conclusiones.

### **1.6. Marco teórico**

En el presente proyecto investigativo se analizará la factibilidad y rentabilidad de la exportación de lubricante para motores a diésel a Perú, se identificará la mayor demanda del producto en el mercado de destino así como la realización de blending para poder mejorar la oferta exportable nacional y enviar productos de calidad a distintos mercados internacionales.

Para esto es necesario diseñar un proceso logístico eficiente para así poder llegar a destino con un producto en excelentes condiciones y en tiempo estimado, buscando siempre mejora continua y optimización de toda la malla de nodos críticos.

El mercado meta es Perú, es nuestro vecino inmediato en el sur del continente americano, forma parte de la CAN y de la ALADI.

Partida arancelaria: Sistema ordenado de descripción y codificación para la clasificación de las mercancías transportables, para este trabajo investigativo se plantea utilizar la partida 2710.19.38 Otros aceites lubricantes, ubicado en la sección V del arancel nacional, capítulo 27, Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Mediante la aplicación e investigación de acuerdos comerciales se analizará si nuestro producto podrá ingresar con preferencias arancelarias a Perú, el uso de cartas de crédito, incoterms a utilizarse que brinden ventajas a ambas partes para poder afianzar el mercado meta como un cliente regular.

Con la investigación del mercado meta, su demanda y hábitos de compra del producto en los últimos años, ciclos de compra anuales en caso de existir, precios de competencia y comercialización podremos determinar si el Ecuador tiene la capacidad suficiente para producir y satisfacer la demanda de este mercado, al explorar los hábitos de consumo se podrá proyectar a futuro y así mejorar y dar valor agregado al producto ya que solo así lograremos afianzar el mercado peruano y abrir más mercados.

## 2. CAPÍTULO II: PRODUCCIÓN LOCAL DE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIÉSEL

### 2.1. Características y usos del producto

#### 2.1.1. Características



Como se puede observar en la figura 1, es un lubricante para motores diésel, formulado con características antioxidantes, antidesgaste, anticorrosivas, tiene mayor durabilidad en los motores ya que contribuye a reducir la formación de depósitos, sus propiedades físicas y químicas son:

**Estado físico:** Líquido aceitoso.

**Color:** Ámbar

**Olor:** Leve olor característico a aceite.

**pH:** ND

**Punto de inflamación, copa abierta (° C):** 222

**Punto de inflamación, copa cerrada (° C):** ND

**Límite menor de inflamabilidad (% en volumen en aire):** ND

**Densidad de vapor (aire = 1):** ND

**Gravedad específica @ 15,6° C (H<sub>2</sub>O = 1):** 0.880

**Viscosidad cinemática (40 ° C) cSt:** 240

**Viscosidad cinemática (100 ° C) cSt:** 23

**TBN (mg KOH/g):** 10.5

**Punto de fluidez, (° C):** -21; como se lee en: (Petróleos de Venezuela S.A., s.f.)

### **2.1.2. Usos del producto**

Maxidiesel PLUS 25W60

Utilizado en las industrias de transporte, flotillas de vehículos, cuyas operaciones o tipo de operaciones sean en condiciones severas, específicamente formulado para motores diésel de aspiración natural o sobrealimentada de alta velocidad, cumple y satisface API CH4, e INEN.

### **2.2. Código arancelario**

Regido en el sistema armonizado (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) realiza la asignación numérica específica a la producción de bienes o mercancías de cada país, con un mínimo de 6 dígitos servirá para las operaciones de comercio internacional, los países miembros de acuerdo a sus necesidades estadísticas y de recaudación de tributos podrán aumentar esta codificación, en el caso de nuestro país manejamos un total de diez dígitos, los dos primeros hacen referencia al capítulo del arancel, los cuatro dígitos iniciales conforman la partida arancelaria, los seis dígitos conforman la subpartida arancelaria del sistema armonizado, 8 dígitos conforman la subpartida NANDINA y diez dígitos corresponden a la subpartida nacional.

Tabla 1. Código Arancelario

<b>SECCIÓN</b>	<b>V</b>	<b>Productos minerales</b>
Capítulo	27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales
Partida del Sistema Armonizado	2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso.
Subpartida del Sistema Armonizado	2710.19	Mezcla de Parafinas
Subpartida Nandina	2710.19.38	Otros aceites lubricantes.

Tomado de: (Aduana del Ecuador, s.f.)

En la tabla 1 podemos observar la distribución de la subpartida arancelaria, dentro del arancel nacional, aquí también nos indicará limitaciones al producto de ser el caso al momento de la clasificación.



Resultado : 7

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento	Código de Unidad Física	Fecha de Vigencia
SECCION S.A.	V	25	27	PRODUCTOS MINERALES		01/Ene/2018
Subpartida NACIONAL(A)	2710.19.38.00	0000	0000	----OTROS ACEITES LUBRICANTES	METRO CUBICO REAL	01/Abr/2018
Subpartida NACIONAL(A)	2710.19.38.00	0000	0000	----OTROS ACEITES LUBRICANTES	METRO CUBICO REAL	26/Feb/2018
Subpartida NACIONAL(A)	2710.19.38.00	0000	0000	----OTROS ACEITES LUBRICANTES	METRO CUBICO REAL	17/Dic/2017
Subpartida NACIONAL(A)	2710.19.38.00	0000	0001	----SOLAMENTE: LUBRICANTE SAE 40-TBN7-20	METRO CUBICO REAL	17/Dic/2017
Subpartida NACIONAL(A)	2710.19.38.00	0000	0002	----OTROS ACEITES LUBRICANTES. Aplica para ac	METRO CUBICO REAL	03/Dic/2017
Subpartida NACIONAL(A)	2710.19.38.00	0000	0003	----SOLAMENTE: LUBRICANTE SAE 40-TBN7-20. A	METRO CUBICO REAL	03/Dic/2017

Exportar Excel

Adm. de nomenclatura y características de mercancías Tipo de Información Asociada a la Mercancía

* Tipo de Elemento	[SNA] Subpartida NACIONAL(ARIAN)	* Descripción de Elemento	----OTROS ACEITES LUBRICANTES
* Subpartida	2710.19.38.00	Código de Unidad Física	[70] METRO CUBICO REAL
* Código Complementario	0000	* Requiere Información de Vehículo	[N] NO
* Código Suplementario	0000	* Elemento Tacito	[N] NO
* Fecha de Inicio de Vigencia	17/12/2008	Fecha de Fin de Vigencia	
Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Selección--	Código de Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Selección--
* Naturaleza Primaria de Mercancía	[GEN] GENERAL	* Tratamiento de Mercancía	[COM] COMAT
* Versión de Nomenclatura	4	* Código de Norma (Base Legal)	0
Tipo de Norma	[RES] RESOLUCION	Nombre de Norma	RES.NO. 008-2015-PLENO DEL COMITE DE COM
* Comentarios de Apertura	DECRETO EJECUTIVO 1458, R.O. 489S 16/12/2017	Comentarios de Cierre	

Figura 2. Código Arancelario  
Tomado de: (Aduana del Ecuador, s.f.)

Como podemos observar en la figura 2, para el envío de, el lubricante a diésel estará clasificado en la partida arancelaria 2710.19.38.00 la cual según consulta realizada en la página de Aduana del Ecuador la podemos encontrar en la sección V, capítulo 27, partida del sistema armonizado 2710, subpartida del sistema armonizado 2710.19 y subpartida NANDINA **2710.19.38**. Como se lee en: (Aduana del Ecuador, s.f.)

### 2.3. Producción y oferta en el Ecuador

Tabla 2. Producción local del producto

<b>Empresa</b>	<b>Año apertura</b>	<b>de Dirección</b>	<b>Producción Anual /GI</b>
<b>Swiss Oil</b>	1970	Callejón noveno y Av. Domingo Comín  Guayaquil Sur	1.5'00000 millones de galones.
<b>Cepsa</b>	1980	Callejón noveno y Av. Domingo Comín  Guayaquil Sur	1.2'00000 de galones
<b>Lubrival</b>	1995	Av. Barcelona y calle pública  Guayaquil-Guasmo norte	1'000000 de galones
<b>Lubrisa</b>	2002	Cuenca 602 y Guillermo Davis  Durán-Guayas	1'000000 de galones
<b>PDVSA</b>	2009	Dirección Callejón Noveno y Av. Domingo Comín  Guayaquil sur	1.6'00000 de galones.

Como podemos observar en la tabla 2 en el Ecuador existen 5 plantas fabricantes de aceites automotrices y de industria, las mismas producen un portafolio completo de lubricantes para motores a diésel, motores a gasolina, productos para engranaje, transmisión, fuera de borda, estas empresas conformarían entre si la producción local total del producto en términos anuales, en caso de ser necesario y que la demanda del mercado meta sea superior a nuestra oferta se podría buscar acercamientos con estas empresas para enviar el producto resaltando la marca país.

## 2.4. Exportación de lubricante al mundo

### 2.4.1. Exportación en valor de la partida 2710.19.38.00 desde el Ecuador al mundo

Tabla 3. Exportaciones en valor, expresados en miles de dólares FOB

Importadores	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Mundo	1783	3303	4665	4605	3784	4022	5364	8672	10205	11035
Colombia	1282	1379	3332	2964	1878	2225	2422	3514	4648	4546
Perú	403	1063	945	926	789	930	2074	3255	3741	4039
Zona Nep	0	1	11	68	133	203	201	707	1025	1608
Panamá	69	99	44	582	909	543	586	1003	363	475
Bolivia, Estado Plurinacional de	0	0	0	0	74	66	11	57	279	208
Guatemala	0	0	0	0	0	0	60	62	149	94
Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31
Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Estados Unidos de América	25	318	0	0	0	0	0	0	0	7
España	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2

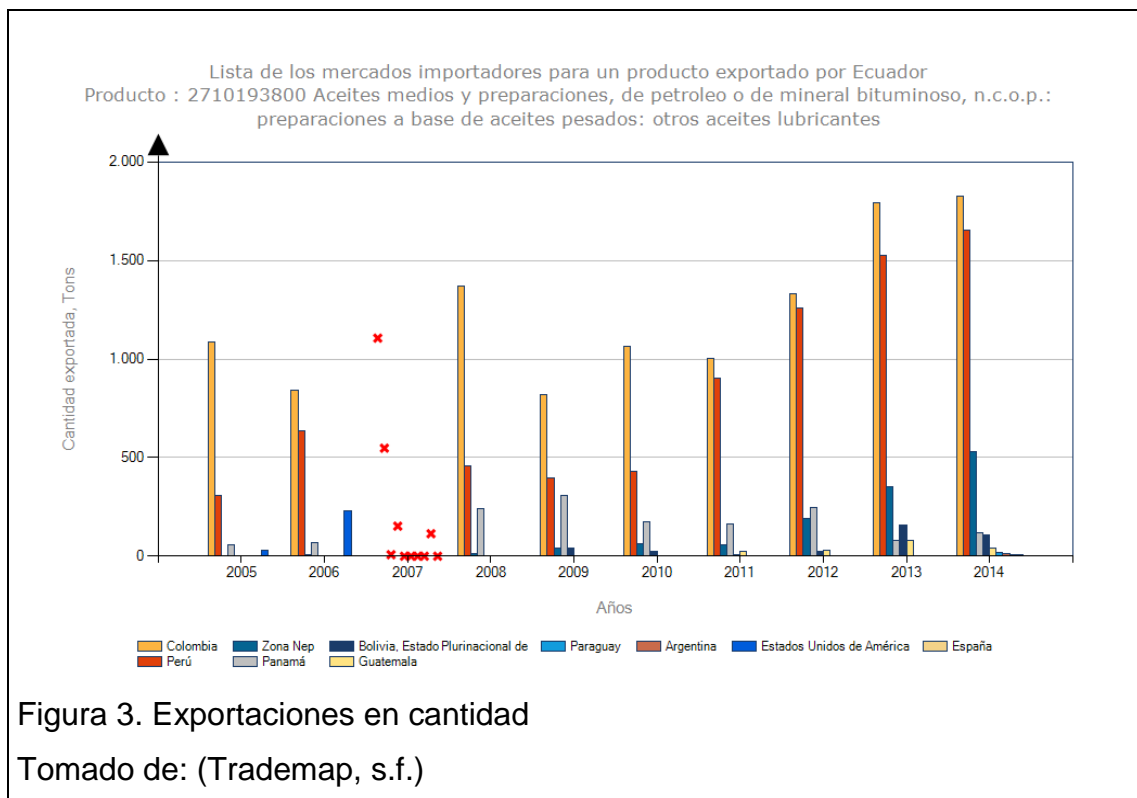
Tomado de: (Trademap, s.f.)

Para el análisis del comportamiento de la partida arancelaria en el país de origen (Ecuador) se utilizará como fuente principal la página Trademap, que se especializa en recolectar datos globales de comercio exterior, siendo así

podemos observar que los principales socios comerciales dentro de los años a consultarse, desde el año 2005 hasta el año 2014, según la fuente disponible, indican que Colombia y Perú son los principales compradores en la región, así también encontramos a España en el último de los diez países analizados, cabe recalcar que dentro de estos países la mayoría de los mismos pertenecen al continente americano, esto puede indicar que el producto es más apetecible en países cercanos al Ecuador debido a la inmediatez con la que se puede llegar a países vecinos y nos da nuevas oportunidades para intentar abrir mercados europeos o del resto del mundo.

Cabe recalcar que el mercado con nuestros principales socios comerciales se ha mantenido en crecimiento constante a pesar de las diferencias monetarias que suelen afectar a otros sectores nacionales en lo referente a diferencias cambiarias.

#### 2.4.2. Exportación en cantidad de la partida 2710.19.38.00 desde el Ecuador al mundo



Para el análisis de las exportaciones en cantidades desde el Ecuador al mundo, según figura 3 tenemos que Colombia y Perú se mantienen como principales mercados, los países de Bolivia, Paraguay, Argentina y España iniciaron sus relaciones comerciales con Ecuador a partir del año 2009 en el caso de Bolivia y en el resto a partir del 2014 demostrando así la aceptación del producto ya que se han abierto estos mercados recientemente, así también Estados Unidos tenía participación únicamente hasta el año 2006 y desde el mismo año no tiene cantidades relevantes para análisis, sin embargo retomó su actividad comercial con el Ecuador en el 2014.

### 3. CAPITULO III: ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN DE LUBRICANTES EN PERÚ

#### 3.1. Producción de lubricantes en Perú

##### 3.1.1. Análisis de las exportaciones en valor de la partida 2710.19.38.00

Tabla 4. Análisis en valor de las exportaciones

Importadores	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Mundo	13453	14870	20696	31105	33970	50093	36834	25391	22560	15507
Ecuador	11025	12559	15283	19916	21584	22663	23112	21010	19007	11399
Bolivia, Estado Plurinacional de	377	315	2449	2542	3252	3157	2631	1974	1606	2152
Rancho de naves y aeronaves	1598	1501	2180	2407	2634	3366	2500	1591	1395	949
Chile	1	34	370	5680	6305	20669	8153	367	189	311
Costa Rica	0	0	0	19	0	30	39	68	35	155
El Salvador	37	0	128	71	53	95	42	66	33	144
Nicaragua	0	0	0	0	19	10	47	44	97	132
Honduras	0	0	0	0	0	0	0	0	17	106
Colombia	256	139	87	215	22	9	39	81	35	66
Paraguay	0	0	0	19	10	14	162	0	90	41

Tomado de: (Trademap, s.f.)

Perú tiene, según tabla 4, como principales socios comerciales a Ecuador, seguido de Bolivia, aparecen también Chile, Costa Rica y Paraguay, a diferencia de nuestro país, sus principales compradores se encuentran en centro y sur América, y cabe recalcar que su producción es mayor a la nacional.

### 3.1.2. Análisis de las exportaciones en cantidad de la partida 2710.19.38.00

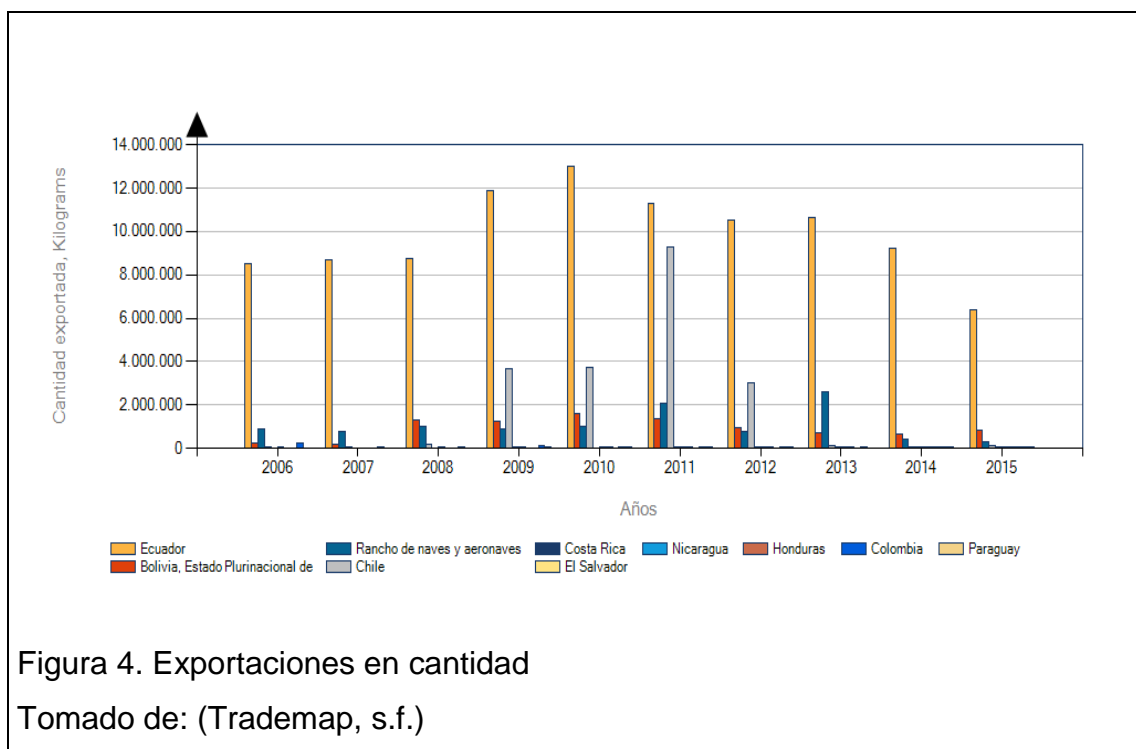


Figura 4. Exportaciones en cantidad

Tomado de: (Trademap, s.f.)

Según figura 4, podemos observar las variaciones en exportaciones en cantidad de la producción en el Perú de los aceites lubricantes, Ecuador se encuentra como el principal comprador de este producto, el mismo tuvo un despunte en los años del 2009 y 2010, presentando un crecimiento gradual en las importaciones, otros países como Bolivia han mantenido un nivel de compra que ha permitido aparecer en el análisis, así también Chile, que en su lugar es un mercado que aún no hemos podido explorar en su totalidad.

### 3.2. Importaciones de lubricante en Perú

#### 3.2.1. Importaciones en valor de la partida 2710.19.38.00

Tabla 5. Análisis en valor de las importaciones

Exportadores	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Mundo	10963	13176	29984	50978	71108	83733	126863	185837	166546	167318
Estados Unidos de América	3618	4380	11365	38735	47052	51405	88591	144356	119063	120474
España	9	1	4	2474	10237	12858	14073	18063	16580	13697
Francia	160	213	1341	1770	2216	3935	4428	6410	9470	8084
Ecuador	1133	808	1122	984	989	2152	3480	3639	4125	4571
México	43	7	226	845	1399	1180	981	1081	3155	4444
Brasil	210	252	109	208	260	1115	954	1005	1500	3324
Colombia	395	46	634	883	3594	2768	6944	3516	4364	2718
Chile	7	11	134	170	982	1130	1444	992	2479	2565
Alemania	110	330	333	268	322	648	824	2018	1618	1189
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0	0	33	0	76	923

Tomado de: (Trademap, s.f.)

Sin embargo como se observa en la tabla 5, Perú consume este producto desde distintas partes del mundo, Ecuador ha tenido una participación constante a través de los años, y solo es superado en el mercado peruano por países industrializados como Estados Unidos, España y Francia, lo que habla muy bien del producto nacional y la aceptación en el mercado meta, aunque aún se presenten oportunidades de mejora y así poder alcanzar los primeros lugares, así también otros mercados con los que Perú mantiene relaciones comerciales aparecen países como Alemania y los Emiratos Árabes.



### 3.2.2. Importaciones en cantidad de la partida 2710.19.38.00

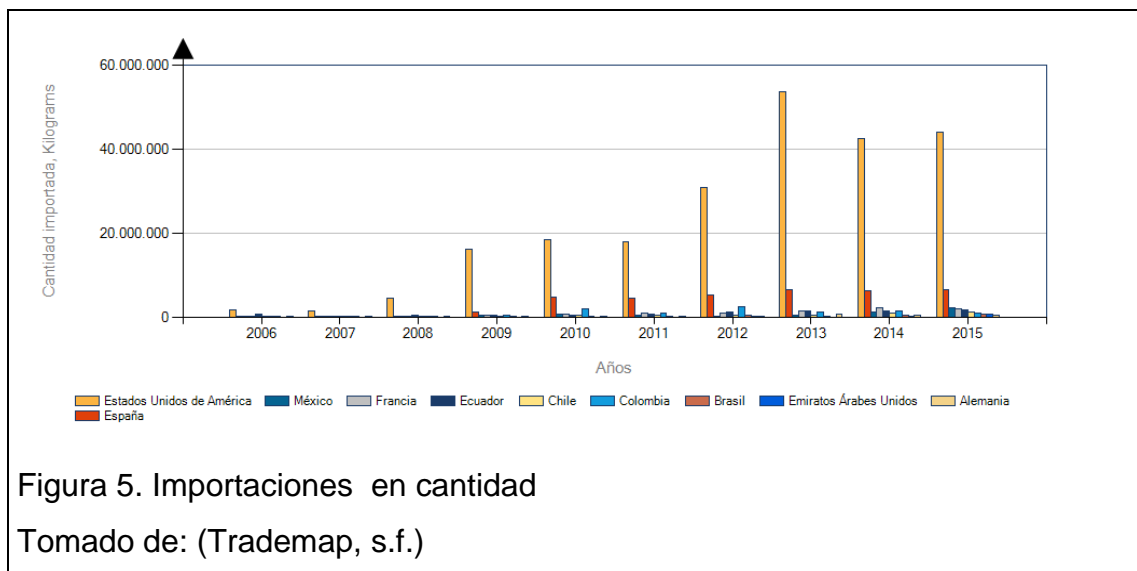


Figura 5. Importaciones en cantidad

Tomado de: (Trademap, s.f.)

Como se ha observado y según figura 5, Estados Unidos ocupa la mayor parte del mercado peruano, siendo y desde el año 2009 hasta el año 2015 según la fuente consultada, el país con una participación mayor que el resto de países, seguido con una participación menor España, el resto de países tiene una participación mucho menor que hace que un análisis más real sea complicado, sin embargo deja en claro que para la compra del producto se prefiere el producido por países más industrializados.

### 3.3. Acuerdos preferenciales en los cuales Ecuador participa con el Perú

En la búsqueda del establecimiento de mejoras al comercio internacional, Ecuador y Perú han firmado varios acuerdos comerciales tanto bilaterales como multilaterales como bloque económico, buscando otorgar beneficio de ingreso de mercancías con preferencias parciales totales, y así disminuir la discriminación a productos de un país contra los países producidos en otro o a su vez reducir la tramitación para el ingreso al país de destino.

Los bloques económicos a los cuales pertenecemos son:

- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- Comunidad Andina (CAN)

### **3.4. Barreras de entrada (arancelarias y no arancelarias)**

#### **3.4.1. Barreras arancelarias**

Son todas las tarifas cobradas por los países al momento del ingreso de mercancías a su territorio nacional o aduanero, Ecuador no paga aranceles a la exportación de mercancías, de acuerdo a la verificación en La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú (SUNAT), la tasa arancelaria de importación para Perú es 0%, por lo que el producto Ecuatoriano adquiere mayores oportunidades al exportar productos que no tengan aranceles adicionales ya que accederán al mercado con un costo accesible.

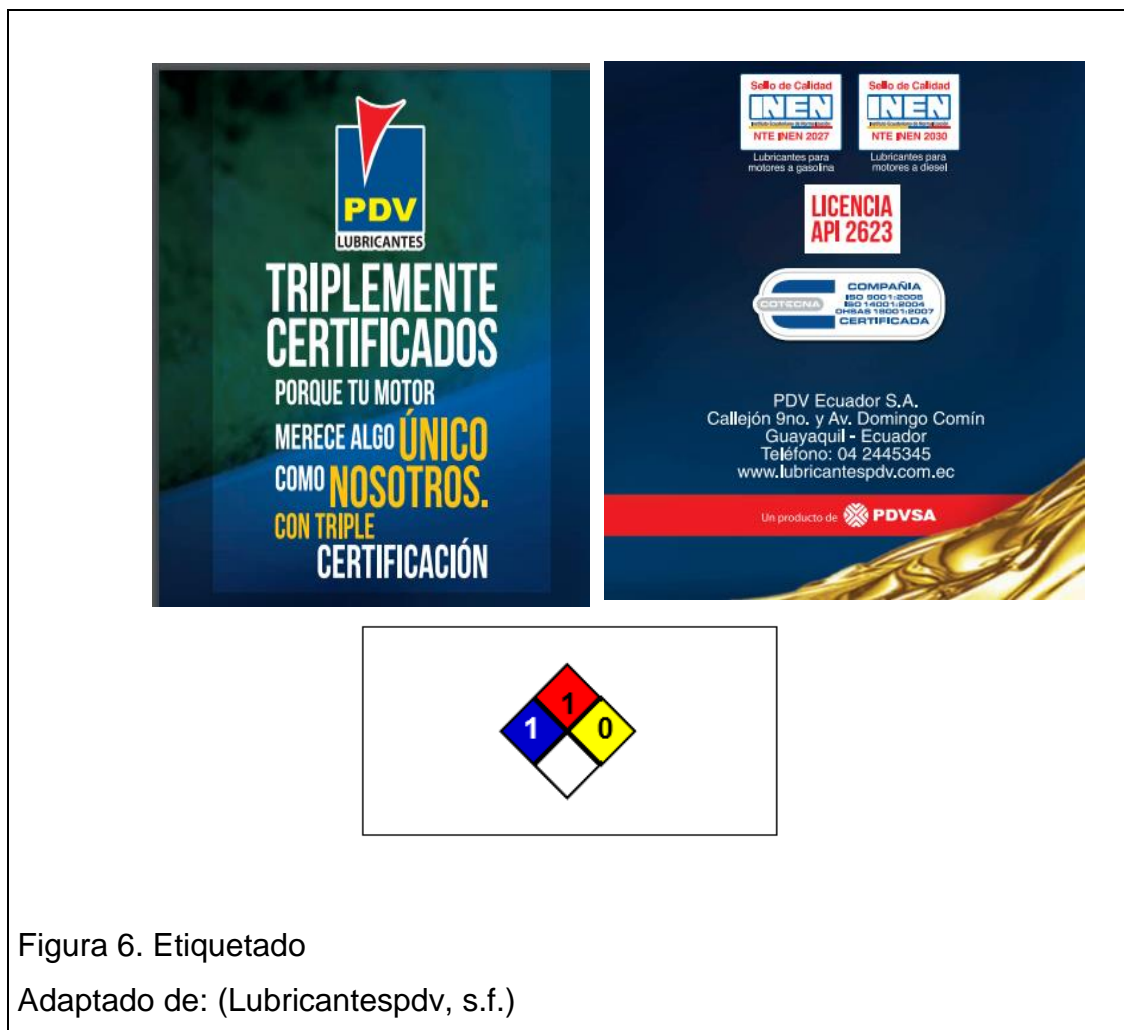
Los gravámenes que tiene Perú internamente para desaduanizar la mercancía es del 16% que es el Impuesto General a las ventas, así también cancelará un 1% por concepto al régimen sobre percepción del IGV y 2% como impuesto de promoción municipal establecido para el ingreso del producto. Como se lee en: (Aduana Perú, s.f.); (SUNAT, s.f.)

#### **3.4.2. Barreras no arancelarias**

Las barreras no arancelarias son requisitos establecidos por la legislación de cada país, que no tienen forma habitual de arancel y restringen el comercio internacional, pueden velar por la salud de los consumidores en el caso de alimentos, licencias obligatorias, derechos obligatorios o normas técnicas que deben cumplir los productos, pueden ser diseñadas para salvaguardar un sector de un mercado nacional, así como requisitos que debe reunir un producto en su composición.

En el caso del Perú no cuenta con barreras no arancelarias para los aceites para motores a diésel provenientes desde el Ecuador.

### 3.5. Requisitos de etiquetado



Para el etiquetado del producto se deberán observar las normas nacionales de producción así como las internacionales, deberá contar con todos los datos de producción su composición química y física básica, su número de lote y cantidad producida, así también deberá indicar los riesgos para la salud y su modo de empleo, también contará con el rombo de seguridad que indica riesgo de explosión, combustión, radiación y otros riesgos específicos, de acuerdo a la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266 y NFPA 704. Para la comercialización.

### 3.6. Requisitos de empaque y embalaje

Para el empaque y embalaje final al presentarse en un envase metálico de 55 gl, su cuidado será sobre el manipuleo y transporte de la carga, el mismo no deberá ir o no deberá ser transportado en compañía de componentes oxidantes, y con una temperatura que no exceda los 50° C, el embalaje final de la carga para este ejercicio será con zunchos en el interior de un contenedor de 20 pies.

### 3.7. Análisis de la competencia

Tabla 6. Competencia en mercado de destino

<b>Empresa</b>	<b>Año de apertura</b>	<b>Dirección</b>
<b>Shell lubricantes del Perú</b>	2004	Av. Contralmirante Mora 687 Callao, Perú
<b>Petróleos del Perú Petroperú</b>	1969	Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150 Lima Perú
<b>Castrol del Perú S.A.</b>	1957	Av. Salaverry Nro. 3030 Lima Perú
<b>Exxonmobil del Perú S.R.L.</b>	1994	Av. Camino Real Nro. 456 Dpto. 1401 Int. P14 Lima Perú
<b>Vistony compañía industrial del Perú</b>	1990	Mza. B1 Lote. 01 Pque.Ind.de Ancon-Acompia (Alt.Km.46.5 Pan. Norte) Lima Perú

Como podemos observar en la tabla 6 Perú ya cuenta con producción local de aceites lubricantes para motores a diésel, siendo así se debe buscar formas para dar valor agregado al producto y así mejorar su aceptación.

También cabe recalcar como se observaba en puntos anteriores en el análisis del comportamiento del mercado meta, prefiere o compra con mayor regularidad y en mayores cantidades a países como Estados Unidos y España, demostrando preferencia por la producción de mercados industrializados, aun así nos da más ventajas competitivas ya que al poder determinar y realizar mejores procesos productivos tendremos la cercanía como una oportunidad de aumentar nuestra participación en el mercado.

## 4. CAPITULO IV: PROCESO DE EXPORTACIÓN

### 4.1. Proceso de exportación de lubricantes

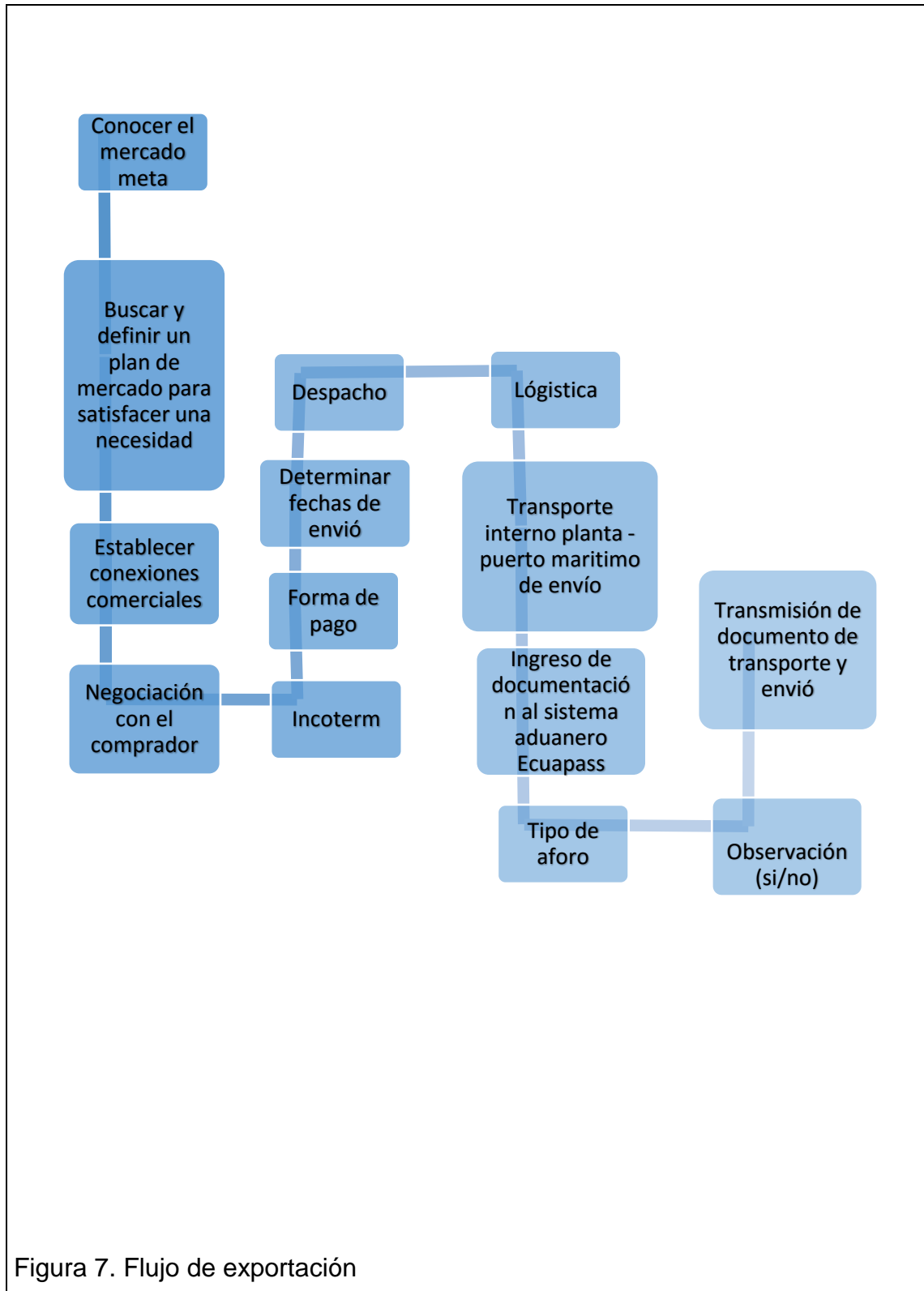


Figura 7. Flujo de exportación

En este capítulo analizaremos y elaboraremos el proceso de exportación; para lo cual empezaremos citando el Régimen de Exportación que utilizaremos, el mismo que se encuentra en el Art. 154 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), este es el de “Exportación Definitiva, es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero comunitario o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro del territorio aduanero ecuatoriano”.

### **Art 72 Reglamento COPCI, documentos de acompañamiento**

“Constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el efecto. Los documentos de acompañamiento deben presentarse, física o electrónicamente, en conjunto con la Declaración Aduanera, cuando estos sean exigidos. La aplicación de la sanción que contempla el artículo 190, literal i) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, no eximirá de la presentación del documento de acompañamiento para el levante de las mercancías, por consiguiente la sanción será impuesta únicamente en los casos que dicho documento no se presente en conjunto con la Declaración Aduanera”.

### **Art 73 Reglamento COPCI, documentos de soporte**

“Los documentos de soporte constituirán la base de la información de la Declaración Aduanera a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley”.

Entre estos documentos están factura comercial, certificada de origen (cuando proceda), documentos que el SENA E o el organismo regulador de comercio exterior consideren necesarios.

Una vez transmitida la información al sistema ECUAPASS si es aprobada la DAE, se nos otorgará la siguiente información:

- Número de refrendo
- Canal de aforo
- Fecha y hora.

La Administración Aduanera realizará el aforo de las mercancías, determinando así la naturaleza, peso, medida, clasificación de nomenclatura arancelaria y determinará los aranceles e impuestos que sean aplicables a dichas mercancías.

#### **Art. 78-83 COPCI**

Los tipos de aforo son:

- Aforo documental
- Aforo electrónico
- Aforo físico (Intrusivo) (No Intrusivo)
- Aforo automático (Aduana del Ecuador, s.f.)

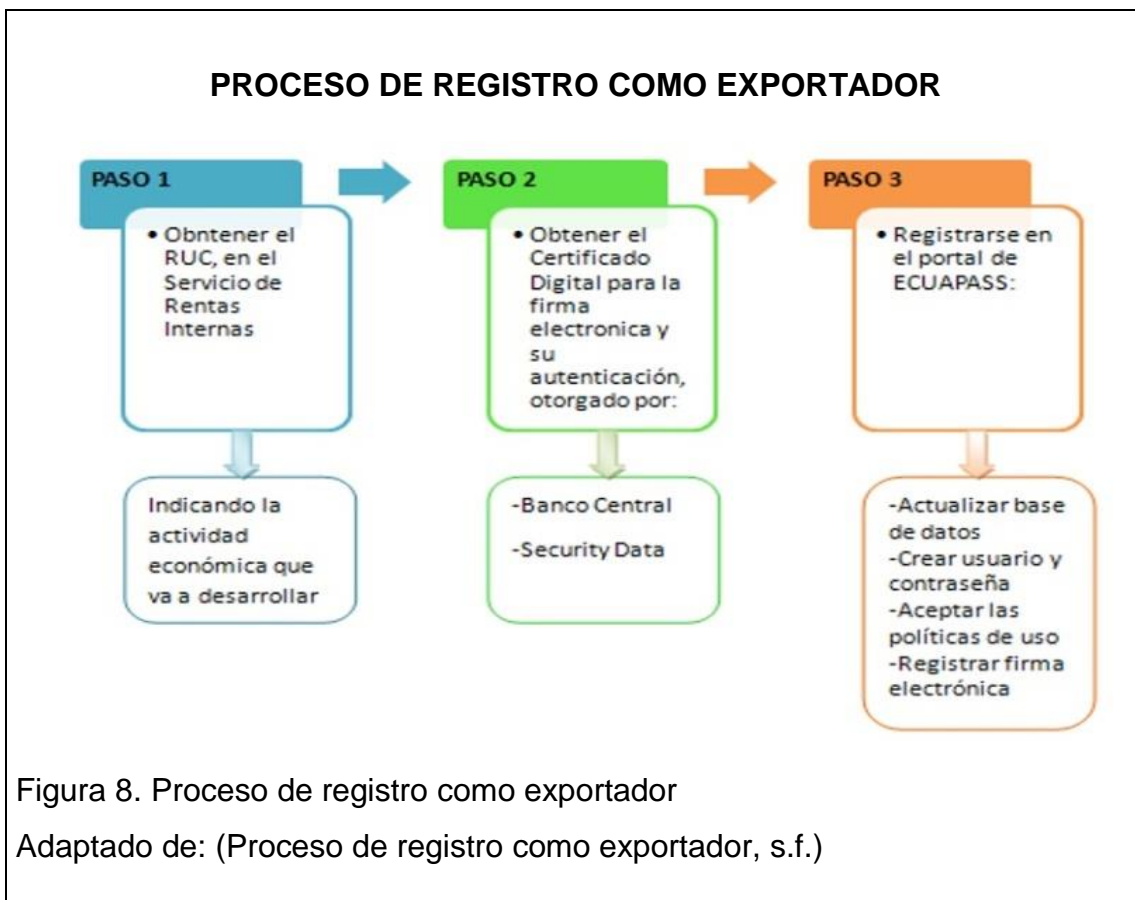
Una vez conocido el canal de aforo la DAE entrará a un proceso de revisión dependiendo el aforo asignado, este proceso puede ser aprobado o puede ser observado; de ser observado se realizarán las justificaciones necesarias hasta que se le pueda otorgar "SALIDA AUTORIZADA".

Culminado este proceso la mercancía una vez que cuente con salida autorizada puede ser embarcada.

El exportador contará con 30 días para regularizar la exportación según lo determina el Art. 158 R. COPCI.



## 4.2. Requisitos y trámites de exportación



Los trámites para realizar una exportación son:

### 4.2.1. Obtener el registro único de contribuyentes (RUC) en el servicio de rentas internas (SRI)

El Ruc es un número de identificación para personas naturales o jurídicas que sean activos económicos en el Ecuador, los mismos que deberán registrar sus ingresos y egresos y pagar impuestos.

El Ruc está compuesto por trece dígitos, a continuación se revisará los pasos a seguir para el registro en el Servicio de Rentas Internas, el mismo que no tiene costo.

Para Personas naturales:

- Original y copia de cédula de identidad
- Original y copia de papeleta de votación
- Copia de documento de servicios básicos donde deberá constar la dirección domiciliaria.
- Patente municipal.
- Se pueden revisar los detalles en: <http://goo.gl/YQICGY>

Para personas jurídicas (SRI, s.f.):

- Presentar formulario RUC 01 – A, lleno y firmado por el representante legal (si la sociedad tiene más de 5 accionistas) o formulario RUC 01 – B (si la sociedad posea más establecimientos aparte de la matriz.
- Escrituras del nombramiento del representante legal.
- Original y copia de cedula del representante legal.
- Original y copia de papeleta de votación del representante legal.
- Entregar una copia de servicio básico para certificar la dirección del domicilio del representante legal.
- Se pueden revisar los detalles en:  
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripcion>

#### **4.2.2. Obtener firma electrónica TOKEN**

La firma electrónica es aparentemente nueva en el sistema del comercio exterior en el Ecuador, reduce trámites presenciales y tiene una gran seguridad a la hora de realizar las exportaciones, permite agilizar los procesos.

Las empresas autorizadas para emitir la firma electrónica son:

- Banco central del Ecuador. [www.eci.bce.ec/firma-electronica](http://www.eci.bce.ec/firma-electronica)
- Security Data. [www.securitydata.net.ec/](http://www.securitydata.net.ec/)

Los requisitos son:

Adjunto los formularios indicados en la página web del Banco Central o de Security Data.

Persona Natural:

- Copia a color de cédula de identidad.
- Copia de papeleta de votación actualizada.
- Última factura de un servicio básico.

Personas Jurídicas:

- Conocer RUC.
- Copia a color de cédula del representante legal.
- Copia de papeleta de votación actualizada.
- Copia del nombramiento firmada por el representante legal.
- Autorización firmada del representante legal.

Posteriormente se recibirá un correo electrónico con la aprobación de la solicitud, el costo es de USD 49,00 más IVA (USD 27,00 emisión del certificado + USD 22,00 dispositivo portable TOKEN).

Se deberá presentar el comprobante de pago más las autorizaciones en las empresas emisoras para que obtener el dispositivo TOKEN y clave del solicitante.

### 4.3. Incoterm seleccionado

El diagrama muestra un cuadro de responsabilidades para los Incoterms 2010. El eje horizontal representa las etapas del proceso: Modalidad de transporte, Mercancía acondicionada para su venta, La carga en el almacén del vendedor, Transporte interior en origen, Formalidades aduaneras de exportación, Gastos manipulación en origen, Transporte principal, El seguro de la mercancía, Gastos manipulación de destino, Formalidades aduaneras de importación, Transporte interior en destino, y Entrega de la mercancía al comprador. El eje vertical lista los términos comerciales: EXW Polivalente, FCA Polivalente, FAS Marítimo, FOB Marítimo, CPT Polivalente, CIP Polivalente, CFR Marítimo, CIF Marítimo, DAT Polivalente, DAP Polivalente, y DDP Polivalente. Las responsabilidades se indican mediante círculos amarillos (Vendedor) y grises (Comprador). Una leyenda indica: amarillo = Vendedor, gris = Comprador, y amarillo-gris = Vendedor / Comprador.

Incoterm	Modalidad de transporte	Mercancía acondicionada para su venta	La carga en el almacén del vendedor	Transporte interior en origen	Formalidades aduaneras de exportación	Gastos manipulación en origen	Transporte principal	El seguro de la mercancía	Gastos manipulación de destino	Formalidades aduaneras de importación	Transporte interior en destino	Entrega de la mercancía al comprador
EXW Polivalente	✓											
FCA Polivalente	✓	✓										
FAS Marítimo	✓	✓	✓									
FOB Marítimo	✓	✓	✓	✓								
CPT Polivalente	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
CIP Polivalente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
CFR Marítimo	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
CIF Marítimo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
DAT Polivalente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
DAP Polivalente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
DDP Polivalente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

© 2010 Cámara de Comercio Internacional CCI

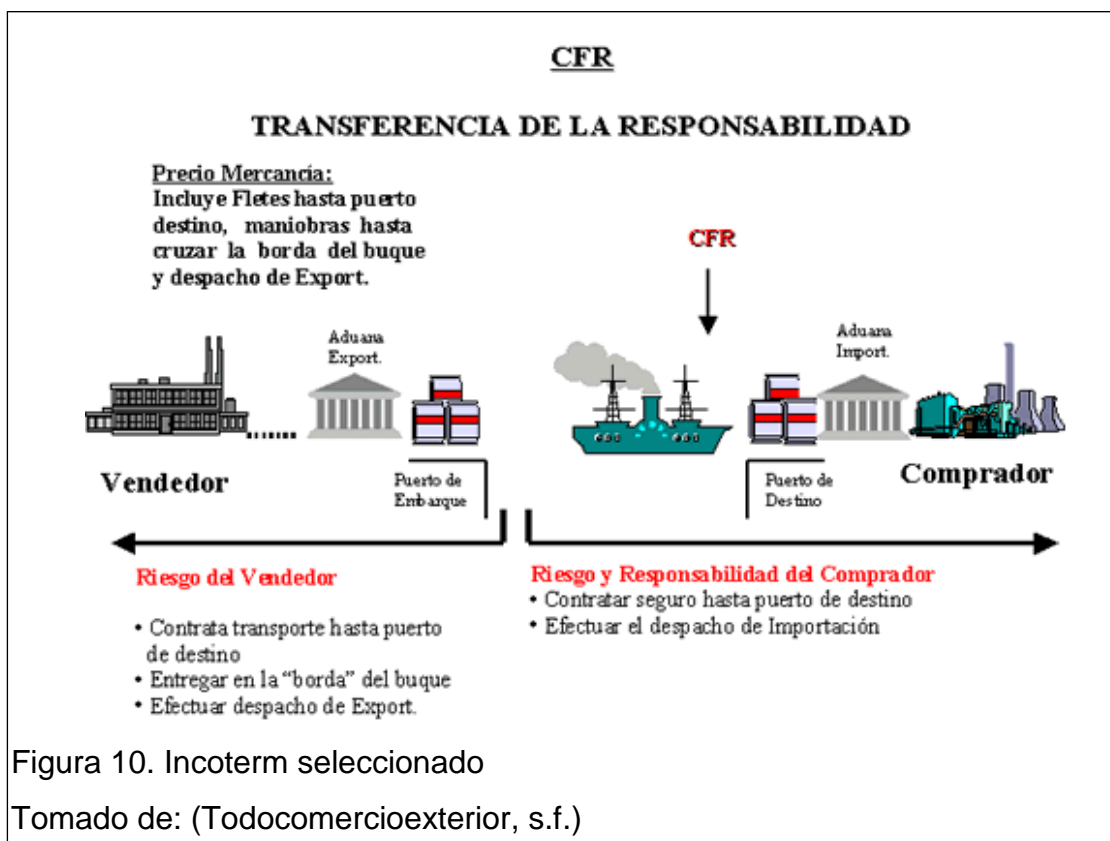
Vendedor   
  Comprador   
  Vendedor / Comprador

Figura 9. Incoterms 2010

Tomado de: (ProEcuador, s.f.)

Para seleccionar un Incoterm se debe analizar todas las responsabilidades que implican cada uno de estos, así como las obligaciones a las que se verían sometidos tanto exportador como importador, según los medios de transporte a utilizarse, formas de pago, etc.

Estos términos se encuentran publicados en la Cámara de Comercio Internacional, los Incoterms 2010 ayudan a definir obligaciones y derechos de las partes (comprador y vendedor) dentro de las negociaciones internacionales, aplicaran única y siempre y cuando estén estipuladas en el contrato de compraventa internacional, determinaran los alcances en las obligaciones de cada una de las partes, costos y riesgos, lugar de entrega, forma de pago, medio de transporte y seguro, entre otras, Como se lee en: (ProEcuador, s.f.)



En el Ecuador las exportaciones se las realizan generalmente en términos FOB (Franco a bordo), en el cual el vendedor se encarga solamente de los costes incurridos en su propio territorio, para afianzar al cliente y presentar un valor agregado al producto se ha seleccionado el incoterm CFR, Costo y Flete, implicando así que el exportador se encargará del transporte internacional, las características son:

Responsabilidad del vendedor en CFR:

- Reservar y pagar el transporte internacional.
- Realizar el trámite para el despacho de la exportación ante aduana de su país.
- Entregar los bienes al transporte seleccionado previamente.

Responsabilidad del Comprador en CFR:

- Pagar el seguro de los bienes adquiridos.
- Realizar los trámites de importación.

- Descargar los bienes en el lugar de destino. Como se lee en: (Comercio y Aduanas, s.f.)

#### 4.4. Transporte



Figura 11. Transporte Internacional

Tomado de: (Representalia, s.f.)

EL transporte es utilizado para el envío de mercancías o de personas entre distintos países, serán sometidos a controles legales en la aduana de cada país, y será la operación aduanera principal con la que se realice el tránsito aduanero internacional.

Para movilizar las mercancías en operaciones de comercio internacional contamos con cinco tipos de transporte:

Marítimo, barco, buque

Aéreo, avión, aeronaves de carga

Terrestre, Camión, Tráiler

Fluvial, barcaza

Multimodal, consiste en la combinación de dos o más tipos de transporte.

Para el producto seleccionado se enviará en un contenedor de 20 pies, 80 tanques de 55gl, asegurados con zunchos y sin pallets, internamente vía terrestre con una duración de un día hasta el puerto de Guayaquil, luego hasta el puerto del Callao en el Perú se utilizará el transporte marítimo con una duración de dos días, en total de tiempo estimado para que la carga este en puerto del importador serán necesarios tres días de transporte.

#### **4.5. Regularización de la DAE de exportación**

Para realizar el trámite de una exportación en el sistema Ecuapass es necesario acceder a la DAE (Declaración Aduanera de Exportación), siguiendo los siguientes pasos:

**Información general:** código del declarante mismo que se cargará automáticamente luego del ingreso al sistema, código de distrito, en el presente caso utilizaremos la opción Guayaquil – Marítimo, código de régimen mismo que será DAE 40.

**Información de carga:** Indicaremos todos los datos de la carga, del embarque, información de la carga, tipo de carga, medios de transporte, almacén de lugar de partida, puerto de llegada.

**Totales:** Indica los precios, tipo de moneda en la que se realizó la transacción, y pesos netos y brutos de la mercancía a exportar.

**ITEM:** Aquí se detallan todos los datos relacionados a la partida y subpartida seleccionada, descripción del producto, país de origen y cantidad.

**Documentos:** Indica los requisitos adicionales que deberán acompañar a la DAE, en este caso factura comercial (Todocomercioexterior, s.f)

Una vez finalizada el llenado de la DAE, obtenemos el detalle de la declaración de exportación.

#### 4.6. Determinación del costo de exportación

Tabla 7. Costo de exportación lubricante a Perú

PRODUCCION	COSTO
Costo de producción	\$ 26.224,00
80u * \$327,80	
Flete Interno	\$ 240,00
Seguro	\$ 78,67
Tramite de aduana	\$ 350,00
Costo Total de Producción	\$ 26.892,67
UTILIDAD PRETENDIDA	\$ 8.800,00
80u * \$110	
FOB	\$ 35.692,67
Flete Internacional	\$ 450,00
BL	\$ 70,00
CFR Costo en aduana del importador	\$ 36.212,67

Para determinar el costo de exportación del producto se analizaron todos los nudos críticos del flujo de exportación, así como el análisis del incoterm negociado, la ganancia pretendida y los costos de producción y transporte internos, se contrató seguro interno contra todo riesgo, se toma en cuenta el flete internacional sin seguro ya que el incoterm seleccionado indica que el seguro correrá por cuenta del importador, siendo así hemos configurado un valor final de exportación que permite generar una utilidad considerable y sustentable para el desarrollo del proyecto.



## **5. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Análisis del cumplimiento de los objetivos planteados**

Con la elaboración de este plan de trabajo se ha dado el cumplimiento a los siguientes objetivos:

Se detalló el plan de exportación de lubricante para motores a diésel a Perú.

Se identificaron todos los factores de consumo del producto, así como sus principales características, beneficios, y principales usos.

Se elaboró el seguimiento estadístico sobre exportaciones mundiales del producto, se analizó el mercado meta donde pudimos comprobar que el Perú como mercado meta es una fuente confiable para el ingreso del producto.

### **5.2. Comprobación de la hipótesis planteada**

En la realización del presente trabajo investigativo y el desarrollo del plan de exportación de lubricante para motores a diésel a Perú, se utilizó información estadística para analizar el cumplimiento de objetivos, se utilizaron sitios webs especializados en recolectar información estadística relevante en lo referente a comercio exterior, así también información empírica de una de las plantas de producción nacional, para así poder proporcionar a la investigación datos reales que cumplan con la validación de los objetivos planteados, así también se analizó los hábitos de consumo y se elaboró el proceso de exportación.

De esta forma se comprueba que se pudo dar veracidad a la hipótesis planteada.

### **5.3. Otras conclusiones relevantes**

De acuerdo al plan de exportación de lubricante para motores a diésel a Perú podemos llegar a las siguientes conclusiones:

Ecuador a través de los distintos organismos públicos, ayuda a fomentar la producción de derivados de petróleo, además da las herramientas necesarias para la comercialización internacional de los mismos, sean estos: capacitaciones, financiamiento, etc.

Sin embargo Ecuador se ha mantenido sin repuntar significativamente en la exportación de productos elaborados o industrializados.

Las exportaciones definitivas desde el Ecuador no tienen ningún precio establecido por concepto de tributos, lo que motiva a distintos sectores económicos a realizar o incursionar en nuevas actividades económicas, así también como al hallazgo de nuevos nichos de mercado para ingresar con sus productos, favoreciendo el desarrollo del país y la balanza comercial.

### **5.4. Recomendaciones**

Durante la elaboración del presente trabajo investigativo, se han podido desprender algunas recomendaciones, las mismas son:

Establecer políticas de estado que permitan un adecuado acceso a la información comercial y estadística nacional.

Asegurar la carga contra todo riesgo.

Crear una cadena de transporte confiable.

Estar actualizado en las relaciones comerciales entre Ecuador y Perú, así como en los distintos bloques a los que pertenecen.

## REFERENCIAS

- Aduana del Ecuador. (s.f.). Recuperado el 18 de Enero de 2016, de [www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec)
- Aduana del Ecuador. (s.f.). *Consulta de arancel*. Recuperado el 11 de Octubre de 2015, de [http://ecuapass.aduana.gob.ec/ipt\\_server/ipt\\_flex/ipt\\_arancel.jsp](http://ecuapass.aduana.gob.ec/ipt_server/ipt_flex/ipt_arancel.jsp)
- Aduana del Ecuador. (s.f.). *Proceso de exportación aduana*. Recuperado el 05 de Enero de 2016, de [http://www.aduana.gob.ec/pro/to\\_export.action](http://www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action)
- Aduana Perú. (s.f.). *Tratamientos arancelarios Perú*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2015, de <http://www.aduanet.gob.pe/itarancel/arancelS01Alias>
- Comercio y Aduanas. (s.f.). *Responsabilidad INCOTERM CIF*. Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterm/211-responsabilidades-cfr-incoterm>
- Lubricantespdv. (s.f.). *Presentación lubricante*. Recuperado el 10 de Octubre de 2015, de [http://www.lubricantespdv.com.ec/images/folleteria/PDV\\_TRASNPORTE\\_PESADO\\_folleto.pdf](http://www.lubricantespdv.com.ec/images/folleteria/PDV_TRASNPORTE_PESADO_folleto.pdf)
- Lubricantespdv. (s.f.). *Sistema integrado de gestión*. Recuperado el 14 de Enero de 2016, de <http://www.lubricantespdv.com.ec/webpages-part/quienes-somos.html>
- Petróleos de Venezuela S.A. (s.f.). *Aceites para Motores Diesel*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2015, de [www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenu.tpl.html&newsid\\_obj\\_id=178&newsid\\_temas=79](http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=178&newsid_temas=79)
- ProEcuador. (s.f.). *INCOTERM*. Recuperado el 11 de Enero de 2016, de [www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms](http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms)
- ProEcuador. (s.f.). *INCOTERMS*. Recuperado el 06 de Noviembre de 2015, de <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/>

- Representalia. (s.f.). *Transporte Internacional*. Recuperado el 27 de Enero de 2016 , de <http://www.representalia.es/logistica-y-transporte/>
- Proceso de registro como exportador. (s.f.). Recuperado el 19 de Enero de 2016, de [www.todocomercioexterior.com.ec/](http://www.todocomercioexterior.com.ec/)[www.todocomercioexterior.com.ec/](http://www.todocomercioexterior.com.ec/)
- SRI. (s.f.). *Servicio de rentas internas, personas jurídicas*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripcion>
- SUNAT. (s.f.). *Sistema de percepciones del IGV*. Recuperado el 04 de Enero de 2016, de <http://guiatributaria.sunat.gob.pe/formalizacion-mype/sistemas-del-igv/77-mype/formalizacion2/sistemas-del-igv/245-que-es-sistema-de-percepciones-del-igv.html>
- Todocomercioexterior. (s.f.). *Instructivo para llenado DAE ECUAPASS*. Recuperado el 08 de Noviembre de 2015, de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/instructivo-para-el-correcto-llenado-de-la-vi-eta-documentos-en>
- Todocomercioexterior. (s.f.). *Transferencia de la responsabilidad (CFR)*. Recuperado el 15 de Octubre de 2015, de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/incoterm-cfr-cost-and-freight-costo-y-flete>
- Trademap. (s.f.). *Análisis en valor de las exportaciones*. Recuperado el 11 de Enero de 2016, de <http://www.trademap.org/Index.aspx>
- Trademap. (s.f.). *ANALISIS EN VALOR DE LAS EXPORTACIONES* . Recuperado el 16 de Enero de 2016, de <http://www.trademap.org/Index.aspx>
- Trademap. (s.f.). *Exportación desde Ecuador en la partida 2710.19.38 hacia el mundo*. Recuperado el 10 de Enero de 2016, de <http://www.trademap.org/Index.aspx>

**ANEXOS**

**ANEXO 1. GUÍA TRIBUTARIA PERÚ (IMPUESTO GENERAL A LAS  
VENTAS, IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, PERCEPCIÓN IGV)**

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

 Ingrese la partida XXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos. CODIGO : 

 Ingrese la descripción de un producto sin tilde ni puntuaciones DESCRIPCIÓN : 
 

MEDIDAS IMPOSITIVAS PARA LAS MERCANCIAS DE LA SUBPARTIDA NACIONAL 2710.19.38.00 ESTABLECIDAS PARA SU INGRESO AL PAÍS

**TIPO DE PRODUCTO:** LEY 29666-IGV 20.02.11

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0%
Impuesto Selectivo al Consumo	0%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%
Derecho Especificos	N.A.
Derecho Antidumping	N.A.
Seguro	1.25%
Sobretasa	0%
Unidad de Medida:	(*)

N.A.: No es aplicable para esta subpartida

OTROS REQUISITOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON OTROS PAISES.

## ¿Qué es sistema de Percepciones del IGV?

### SISTEMA DE PERCEPCIONES



El Régimen de Percepciones es un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el vendedor recibe del un porcentaje adicional del monto a pagar.

El Régimen de Percepciones es un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el Agente de percepción (vendedor Administración Tributaria), percibe del importe de una venta o importación, un

porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.

El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrastrarlos a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.

### **APLICACIÓN**

El Régimen de Percepciones del IGV a la venta interna de bienes es aplicable a las operaciones de venta gravadas con el IGV, respecto de los **bienes señalados en el Apéndice 1** de la Ley N° 29173 y normas modificatorias.

Cabe indicar que la descripción de los bienes que hace el Apéndice 1 es referencial.

**Ingrese aquí** para acceder a un cuadro con la relación de bienes sujetos al régimen de percepción del IGV y los montos a partir de los cuales se aplica el régimen a los **consumidores finales**.

### **Consumidor Final**

Se considera como consumidor final a la **persona natural** que adquiera bienes comprendidos en el Régimen, por montos que sean **A partir del 01.01.2014 (S/. 1500.00)**.

El agente de percepción no considerará realizada una operación con un consumidor final, aun cuando se cumpla con lo señalado, en los siguientes casos:

- a) Cuando se emita un comprobante de pago que permita sustentar crédito fiscal del IGV.
- b) Tratándose de operaciones de venta originadas en la entrega de bienes en consignación.
- c) Cuando los bienes sean entregados o puestos a disposición por el vendedor en algún establecimiento destinado a la realización de operaciones y/o actividades económicas generadoras de renta de tercera categoría del cliente y a través del cual se brinde atención al público, tales como bodegas,



restaurantes, tiendas comerciales, boticas o farmacias, grifos y/o estaciones de servicio, entre otros.

### Operaciones gravadas y tasas

	<b>Tasa</b>
Combustibles líquidos	1%
<b>Bienes importados de manera definitiva</b>	10% (cuando el importador sea nuevo o haya incurrido en alguna causal que revele incumplimientos tributarios)
	5% (Cuando el importador nacionalice bienes usados)
	3.5% (Cuando el importador no se encuentre en ninguno de los supuestos anteriores)
<b>Bienes incluidos en el apéndice 1 de la ley 29173</b>	Afectos a la tasa del 2% sobre el precio de venta.
<b>Operación sobre la que se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal y el cliente (adquirente) sea designado agente de percepción:</b>	Afecta al 0.5% sobre el precio de venta

#### **Nota Importante:**

Este régimen es aplicable a las operaciones de importación definitiva de bienes gravada con el IGV. El agente de percepción es la SUNAT.

## **Operaciones Excluidas**

No se aplicará la percepción a que se refiere el presente título a la importación definitiva:

- a) Derivada de regímenes de importación temporal para reexportación en el mismo estado o de admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- b) De muestras sin valor comercial y obsequios cuyo valor FOB no exceda US \$ 1,000 a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 78 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, de bienes considerados envíos postales o ingresados al amparo del Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa, así como de bienes sujetos al tráfico fronterizo.
- c) Realizada por quienes sean designados como agentes de retención del IGV.
- d) Efectuada por el Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- e) De los bienes comprendidos en las sub-partidas nacionales del **Apéndice 2** de la Ley N° 29173.
- f) De mercancías consideradas envíos de socorro, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- g) Realizada al amparo de la Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- h) Efectuada por los Organismos Internacionales acreditados ante la SUNAT mediante la Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- i) De bienes considerados como envíos de entrega rápida según el Decreto Supremo 011-2009-EF, o equivalentes, siempre que su valor no exceda de los US\$ 2,000.

<http://guiatributaria.sunat.gob.pe/formalizacion-mype/sistemas-deligv/77-mype/formalizacion2/sistemas-del-igv/245-que-es-sistema-depercepciones-del-igv.html>

## **ANEXO 2. FICHA TÉCNICA MAXIDIESEL PLUS**

## Características:

Aceite formulado con una mezcla de básicos altamente refinados y Tecnología de aditivos especialmente desarrollada para impartir a los productos PDV una mayor resistencia contra la oxidación, con lo que se obtiene un lubricante con excelentes propiedades dispersantes/detergentes que minimiza la formación de depósitos en el motor. Sus características antidesgaste, antiherrumbrante, antiespumantes y anticorrosivas garantizan la adecuada lubricación de los motores diesel a los cuales está destinado. Los SAE 30 ,40 ,50 satisfacen las especificaciones correspondientes a los servicios:

- ACEA E 2-96 Issue 5 (2007)
- API CF / CF2 / SG SF
- MTU TIPO I
- MB-Aproval 228.0
- MAN 270
- KOLOMNA M-14D2
- CAT TO 2
- Allison C-3

En el grado SAE 40, cumple también con los límites de cenizas de General Motors para motores Detroit Diesel, por lo que satisface el nivel de calidad CF-2. SAE 25W50/25W60 satisfacen las especificaciones API correspondientes a CH-4. Certificado Sello de Calidad INEN NTE 2030:2011.

## Usos:

Formulado específicamente para la lubricación de motores diesel de alta velocidad, de aspiración natural o sobrealimentados que operan en condiciones severas de servicio, utilizados tanto en la industria del transporte y de la construcción como en aplicaciones estacionarias Industriales. En los grados de viscosidad adecuados se utiliza en convertidores de torsión, transmisiones automotrices y sistemas hidráulicos de camiones, tractores y maquinarias de construcción en general (SAE 10W).

## Cifras Típicas

Propiedades Físico-Químicas	Método ASTM	Unid.	SAE					
			10W	30	40	50	25W50*	25W60*
Viscosidad @ 40° C	D 445	cSt	43.5	96.1	151.0	238	190.5	240
Viscosidad @ 100° C	D 445	cSt	6.5	11.8	15.0	20	19	23
Índice de Viscosidad	D 2270		98	99	99	97	113	116
Viscosidad Aparente	D 5293	cP	5.900	-	-	-	8.700	8.700
Temperatura		°C	-25				-10	-10
Bombeo a bajas Temperaturas	ML-PRF-2104	cP	16.100	-	-	-	42.000	42.000
Temperatura		°C	-30				-15	-15
Número básico Total	D 2896	mg KOH/g	10.5	10.5	11	11	10.5	10.5
Punto de Fluidéz	D 97	°C	-18	-18	-18	-12	-21	-21
Punto de Inflamación	D 92	°C	220	236	244	254	222	222
Densidad @ 15.6° C	D 1298	Kg/lt	0.870	0.881	0.889	0.900	0.886	0.886
Nivel de servicio API			CF	CF	CF	CF	CH-4	CH-4

**Presentación:** Empaques de 4 x 3.785 l. (SAE 40 y SAE 50); baldes de 19 l (SAE 40 y SAE 50);

Tambores de 208 l; Granel, \*Bajo pedido, \*\*Bajo pedido, color verde claro.

**Revisado:** Marzo 2015

### **ANEXO 3. LICENCIA API**

## Results Detail

### Company Information

Company Name: PDVECUADOR S.A

Corporate Address: CALLEJON NOVENO Y AV. DOMINGO COMIN S/N  
GUAYAQUIL, GUAYAS, 090150, Ecuador

License Status: Active

License Number: 2623

Original License Issue Date: 17-Jan-2012

License Effective Date: 26-Feb-2016

License Expiration Date: 31-Mar-2017



### Products

BRAND NAME	SAE VISCOSITY GRADE	SERVICE CATEGORY	PERFORMANCE DESIGNATION	ILSAC DESIGNATION
MAXIDIESEL PLUS	15W-40	CH-4/SJ		
SUPRAPREMIUM	10W-30	SN	Resource Conserving	GF-5
SUPRAPREMIUM	20W-50	SN		
SUPRAPREMIUM	10W-30	SL		
SUPRAPREMIUM	20W-50	SL		
ULTRADIESEL	15W-40	CI-4/SL		
ULTRADIESEL	15W-40	CJ-4/SM		

1

Displaying items 1 - 7 of 7

**ANEXO 4. CERTIFICACIÓN OHSAS 18001: 2007**



**COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**  
Certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de:

## **PDV ECUADOR S.A**

Calle Novena y Av. Domingo Comin – Guayaquil  
ECUADOR

Ha sido auditado y aprobado de conformidad con la Norma:

# **ISO 9001:2008**



**Certificado No CQR- 1568 A**

Para el siguiente alcance de Certificación:

### **ALCANCE**

“Comercialización de Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos,  
Importación y Comercialización de Grasas, Importación, Elaboración y  
Comercialización de Aceites Lubricantes”

Exclusiones que aplican: 7.3 y 7.5.2

**Fecha Inicial de Certificación:**  
**Certificado válido hasta:**

Marzo / 14 / 2014  
Marzo / 13 / 2017



  
Paola Velandía Villalobos  
**Coordinadora de Certificación**



## **ANEXO 5. CERTIFICACIÓN ISO 14001: 2004**



**COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**  
Certifica que el Sistema de Gestión Ambiental de:

**PDV ECUADOR S.A**

Calle Novena y Av. Domingo Comin – Guayaquil  
ECUADOR

Ha sido auditado y aprobado de conformidad con la Norma:

**ISO 14001: 2004**



**Certificado CQR No 1568-B**

Para el siguiente alcance de Certificación:

**ALCANCE**

“Comercialización de Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos,  
Importación y Comercialización de Grasas, Importación, Elaboración y  
Comercialización de Aceites Lubricantes”

**Fecha Inicial de Certificación:**  
**Certificado válido hasta:**

Marzo / 14 / 2014  
Marzo / 13 / 2017



**Paola Velandia Villalobos**  
**Coordinadora de Certificación**

**ANEXO 6. CERTIFICACIÓN ISO 9001: 2008**



**COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**  
Certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de:

## **PDV ECUADOR S.A**

Calle Novena y Av. Domingo Comin – Guayaquil  
ECUADOR

Ha sido auditado y aprobado de conformidad con la Norma:

# **ISO 9001:2008**



**Certificado No CQR- 1568 A**

Para el siguiente alcance de Certificación:

### **ALCANCE**

“Comercialización de Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos,  
Importación y Comercialización de Grasas, Importación, Elaboración y  
Comercialización de Aceites Lubricantes”

Exclusiones que aplican: 7.3 y 7.5.2

**Fecha Inicial de Certificación:**  
**Certificado válido hasta:**

Marzo / 14 / 2014  
Marzo / 13 / 2017



**Paola Velandía Villalobos**  
**Coordinadora de Certificación**

**ANEXO 7. BL**



BILL OF LADING FOR MULTIMODAL OR PORT TO PORT SHIPMENT

**BILL OF LADING: COPY**

SHIPPER / EXPORTER PDV ECUADOR S.A. ON BEHALF OF UCO MARINE TRADING CORP (PANAMA) RUC 0992204206001 CALLEJON 9NO Y AV DOMINGO COMIN CONTACTO : GUSTAVO PINO / MANUEL HERRERA		BOOKING N° BK-ECGYE-001415255-8	BILL OF LADING N° CCNI BL-ECGYE-006385502-7
CONSIGNEE (NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER) A LA ORDEN DEL BBVA BANCO CONTINENTAL AV. REPUBLICA DE PANAMA #3055 SAN ISIDRO IRE. PISO SWIFT CODE BCONPEPL TELEFONO: 51-1-2112317		EXPORT REFERENCES	
NOTIFY PARTY LUBOIL SAC RUC 20543259081 SEBASTIAN TELLERIA 383, SAN ISIDRO LIMA-PERU		FORWARDING AGENT - REFERENCES	
PRE-CARRIAGE BY		PLACE OF RECEIPT GUAYAQUIL - ECUADOR	PORT OF DISCHARGE CALLAO - PERU
PLACE OF RECEIPT GUAYAQUIL - ECUADOR		PORT OF DISCHARGE CALLAO - PERU	FINAL DESTINATION (for the Merchant's references only)
"SAN VESSEL" Voy N° JOVER STRAIT 0012SB	PORT OF LOADING GUAYAQUIL - ECUADOR	PLACE OF DELIVERY CALLAO - PERU	TYPE OF MOVE FCL/FCL

PRE-CARRIAGE BY	PLACE OF RECEIPT GUAYAQUIL - ECUADOR	PORT OF DISCHARGE CALLAO - PERU	FINAL DESTINATION (for the Merchant's references only)
"SAN VESSEL" Voy N° JOVER STRAIT 0012SB	PORT OF LOADING GUAYAQUIL - ECUADOR	PLACE OF DELIVERY CALLAO - PERU	TYPE OF MOVE FCL/FCL

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE				
MARKS & Nos / CONTAINER & Seal Nos	N° OF PKGS.	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT	MEASUREMENT
CNIU 120179-7 20FT SN# 9663166 CY/CY CILA000962 CNIU 121400-6 20FT SN# 9663159 CY/CY CILA000961 FCIU 410618-2 20FT SN# 9499489 CY/CY	3	3X20DV CONTAINER STC: 1789 BULTOS ACEITES LUBRICANTES PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS Y ACEITES PARA MOTORES . DAE: 028-2014-40-00231578 . ANOTACION ABORDO . . TERMS AND CONDITIONS ----- 1) MARGLOBAL AS AGENT FOR THE CARRIER CCNI 2) FCL/FCL TERMS MEAN "FULL CONTAINER LOAD / FULL CONTAINER LOAD", SIGNIFYING THAT CONTAINER(S) HAS (VE) BEEN LOADED, *** CONTINUE ON NEXT PAGE ***	GROSS (KG) 52,908.000	VOLUME (CBM) 75.000

*Peru 001 2014*

FREIGHT RATING AND CHARGES		RATES	PER	PREPAID	COLLECT
SHIPPER'S DECLARED VALUE \$		EX-RATE	FREIGHT PAYABLE AT GUAYAQUIL		IN LEGAL CURRENCY



Per Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A. LADEN ON BOARD DATE: GUAYAQUIL APRIL 06 2014 PLACE MONTH DAY YR

Received in apparent good order and condition from the Shipper or Shipper's agent, the number of containers or other packages or units said by the Shipper to contain the goods described in the Particulars Furnished by Shipper, to be transported from the port of loading to the port of discharge, or so near thereto as the carrying vessel, or other craft used can get, lie and leave always in safety and aloft under all conditions of tide, water and weather, and there to be delivered to consignee or on-carrier on payment of all charges due thereon. Carrier makes no representation as to the correctness of the particulars furnished by the Shipper. In accepting this Bill of Lading, the Shipper, that the receipt, custody, carriage, relay, delivery and any transshipping of the goods are subject to the terms appearing on the face and back hereof, which shall govern the relations, whatsoever they may be, between Shipper, consignee, the owner of the goods and any holder hereof and Carrier, its agents, contractors, employee, Master and vessel in every contingency occurring and whether Carrier be acting as such or bailee. Carrier shall have the right to stow containers, vans or trailers on deck and without notice as per Clause 8. The terms hereof shall not be deemed waived by Carrier except by written waiver, signed by Carrier or its duly authorized agent.

If this box is checked, goods have been loaded, stowed and counted by Shipper. Carrier has NOT done so and is not responsible for accuracy of count conditions or nature of goods described in PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER. THE RECEIPT, CUSTODY, CARRIAGE AND DELIVERY OF THE GOODS ARE SUBJECT TO THE TERMS APPEARING ON THE FACE AND BACK HEREOF AND TO THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF.

In witness whereof  original Bills of Lading all the same and date one of which being accomplished the others to stand void, have been issued by Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A. or its designed agent on behalf of itself, other participating carriers, the vessel, her Master and owners or charterers.

**ANEXO 8.HOJA DE SEGURIDAD**

### 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA

**Nombre del Producto:** **MAXIDIESEL PLUS 25W60 CH-4**  
Especialmente elaborado para lubricar todos los motores a diésel de alta velocidad, de aspiración natural o sobrealimentados que operan en condiciones severas de servicio y que requieran el uso de un lubricante con nivel de calidad API CH-4, así como en motores que requieran lubricantes con menores niveles de calidad como API CF-4, etc., que se encuentran en buen estado mecánico. Consulte el manual del fabricante del vehículo para obtener información relacionada con los períodos de cambio del lubricante.

**Aplicación:**

**Proveedor:** PDV ECUADOR S.A.  
**Dirección:** Callejón Noveno S/N y Av. Domingo Comín  
**Teléfono:** +593-042-445345

**Teléfono de emergencia: (en territorio nacional)**

+593-042-445345

### 2. COMPOSICIÓN E INFORMACIONES SOBRE LOS COMPONENTES

**Sustancia o mezcla:** Mezcla de bases lubricantes minerales y aditivos

<b>Nombre químico común o nombre genérico</b>	<b>Nº CAS</b>	<b>Concentración %</b>
Bases minerales refinadas	64741-88-4 64741-89-5	83.00
Aditivos y/u otros ingredientes	ND	17.00

**Sinónimos:** Lubricante para motores a diesel de cuatro tiempos, aceite para motores a diesel de cuatro tiempos.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

**Peligros más importantes  
A la Salud:**

**Contacto con los ojos y otras mucosas:** La exposición puede causar una leve irritación. Los síntomas pueden incluir picazón, lagrimeo y enrojecimiento.

**Contacto con la piel:** Puede causar irritación o dermatitis. La exposición puede causar pequeñas irritaciones. Prolongadas o repetidas exposiciones pueden reseca la piel.

Los síntomas pueden incluir enrojecimiento, inflamación, resquebrajamiento, erupción y quemaduras. Infecciones previas en la piel pueden agravarse con el contacto.

**Inhalación:** Poco irritante. A temperatura ambiente no se espera generación de vapores.

**Ingestión:** Dosis pequeña pueden causar efecto laxante. Si es



ingerido accidentalmente en volúmenes mayores puede causar dolor de cabeza, somnolencia, náusea, vómitos y diarrea.

**Efectos sistemáticos y de otro tipo:** Ninguno.

**De seguridad:**

Usar equipo de protección personal para su manipulación (**Ver numeral 8 Control de Exposición y Protección Individual**).

**Al medio ambiente:**

Los lubricantes (minerales) derivados de hidrocarburos normalmente quedan suspendidos sobre la superficie del agua contaminándola, así como a otros recursos naturales. (**Ver numeral 12 Información Ecológica**).

#### 4. PRIMEROS AUXILIOS

**Información:**

**Inhalación:**

Llevar a la persona afectada a un lugar ventilado.

**Contacto con la piel:**

Retirar ropa y calzado impregnado, no volver a usar si no ha sido descontaminado. Lavar la parte del cuerpo afectada con agua y jabón de aseo personal. Si persiste la irritación consultar al médico. En caso de inyección consultar al médico de inmediato.

**Contacto con los ojos:**

Lavar inmediatamente con abundante agua. Si persiste la irritación consultar al médico.

**Ingestión:**

No inducir al vómito a menos que lo indique expresamente el personal médico.

No suministrar nada por vía oral a una persona inconsciente.

Consulte inmediatamente con el médico.

**Protección para los prestadores de los primeros auxilios:**

Evitar contacto con el material y ropa impregnada con el producto.

**Información especial para el médico:**

Tratamiento Sintomático.

#### 5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

**Peligro / Riesgos específicos:**

Existen riesgos de incendio y/o explosión al exponer el producto al calor o a la llama, los recipientes pueden explotar en el fuego.

**Medios de extinción:**

Polvo químico seco, CO<sub>2</sub>, espuma, agua en forma de neblina.

**Medios NO adecuados:**

Chorros de agua directo (tipo liso).

**Métodos específicos:**

Enfriar con agua los recipientes expuestos al fuego y su radiación. Desenergizar sistemas eléctricos. Evaluar y aplicar estrategia de extinción. Puede usarse agua en forma de neblina para arrastrar los derrames evitando su exposición al fuego, no utilizar chorros directos de agua en piscinas o charcos de producto incendiado. Evitar la propagación del fuego considerando tuberías, red de alcantarillado, sistema de agua potable, sistemas de ventilación, entre otros.

**Protección de los Bomberos:**

Usar equipo de protección respiratoria autónomo y ropa de protección para combate de incendio.

## 6. MEDIDAS DE CONTROL PARA DERRAMES

**Precauciones personales:** Evacuar y controlar acceso a la zona afectada. Utilizar equipos de protección personal indicados (**Ver numeral 8 Control de Exposición y Protección Individual**). Eliminar toda fuente de ignición, usar protección respiratoria.

**Precauciones ambientales:** Se debe considerar en el almacenamiento medidas de recolección y contención ante derrames.

Evitar que el producto derramado llegue a los sistemas de desagües (alcantarillado y/o drenajes naturales), con la implementación de tanquillas, trampa grasa antes de la descarga a los drenajes. Notificar de forma inmediata a las autoridades competentes en caso de afectación a recursos naturales.

**Métodos de limpieza:** **Pequeñas Fugas:** Absorber con mantos oleofílicos y/o material vegetal (aserrín) luego disponer en un lugar adecuado para su posterior disposición final, en caso de afectación sobre suelo natural no impactado, ver indicaciones en grandes fugas (siguiente párrafo).

**Grandes Fugas:** Si el producto se derrama sobre el suelo, debe ser confinado mediante la construcción de bermas perimetrales (pequeños montículos de tierra o suelo dispuesto en forma de hileras alrededor del producto derramado) o diques de contención. El suelo impactado debe ser removido y dispuesto en un lugar acorde (protegido contra la infiltración) para su tratamiento y disposición final. De ser necesario el volumen de suelo impactado (removido) puede ser sustituido por suelo limpio hasta alcanzar la rasante natural. Si el producto es derramado sobre un cuerpo de agua, se debe confinar mediante la colocación de barreras o diques adsorbentes permeables al agua para su posterior recuperación, tratamiento y disposición final. Para la construcción de barreras o diques “temporales” se pueden utilizar ramas de árboles, mantos oleofílicos, pacas de pasto seco, entre otros.

### Tratamiento, tipo y productos residuales:

**Suelo contaminado:** - Biotratamiento.

**Agua contaminada:** - Separación de fases y filtración  
- Biotratamiento.

## 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

### Manejo

**Medidas técnicas:****Precauciones:**

Lavar las manos y partes corporales expuestas al producto con agua y jabón después de su manipulación.  
Mantener los tanques, tambores y recipientes cerrados.  
Evitar la luz solar directa, almacenar lejos del calor, fuego y fuentes de ignición.  
Evitar el contacto con los ojos, piel o ropa.  
La temperatura de almacenamiento no debe exceder de 50°C  
No respirar los vapores, humos o aerosoles, los mismos pueden ser nocivos a la salud.

**Información específica sobre manejo seguro:**

Transportar y manipular en ausencia de productos oxidantes.  
Trabajar en un área con buena ventilación.  
Si las condiciones de uso generan vapores, utilizar equipos que confinen el proceso, extractores locales u otro tipo de control para mantener los niveles técnicos de referencia de exposición (NTRE) dentro de los parámetros.  
Ubicar fuentes lava ojos y duchas de seguridad cerca del área de trabajo.

### Almacenamiento

**Medidas técnicas:**

Almacenar en ausencia de productos oxidantes.  
El área debe contar con buena ventilación y la temperatura no debe exceder los 50°C.  
Ubicar fuentes lava ojos y duchas de seguridad cerca del área de trabajo.

**Condiciones de almacenamiento seguro:**

de Guárdese en un área especialmente diseñada para el almacenamiento de líquidos combustibles.

**Productos incompatibles:**

Productos oxidantes.

**Empaque o contención segura:**

Unidades cisternas, recipientes metálicos y/o de polietileno de alta densidad, evite revestimientos y contenedores de PVC.

## 8. CONTROL DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

### Estándares de control:

#### Nivel técnico de referencia de exposición:

Base Mineral: PEL - (OSHA): 5 mg/m<sup>3</sup>  
TLV - STEL (ACGIH): 10 mg/m<sup>3</sup>  
TLV - TWA: 5 mg/m<sup>3</sup>

Aditivo: PEL - (OSHA): 5 mg/m<sup>3</sup>  
TLV - STEL (ACGIH): 10 mg/m<sup>3</sup>

**Controles de ingeniería:** Ventilación o extracción.

### Equipos de protección personal:

**Protección respiratoria** En condiciones normales no se requiere.  
Si el aceite es pulverizado se debe usar protector respiratorio con cartucho para vapores orgánicos combinado con un pre-filtro de partículas.

**Protección de las manos** Usar guantes resistentes a los aceites ejemplo PVC o nitrilo, si se va a tener contacto directo con el producto.  
Usar guantes resistentes a bordes filosos ejemplos carnaza, vaqueta o cuero entre otros, para la manipulación de recipientes metálicos.

**Protección de los ojos** Lentes de seguridad fabricados de material blando que se ajusten a la cara.  
Si existe alta probabilidad de salpicaduras, se recomienda adicionar a los lentes pantalla facial.

**Protección de la piel y cuerpo** Usar braga manga larga.  
Botas de seguridad resistente al aceite.

**Medidas de higiene personal:** Prohibir ingerir bebidas y alimentos en las áreas de trabajo donde se encuentren presentes hidrocarburos. Poner en práctica los buenos hábitos de higiene personal. Siempre lave las manos y la cara con agua y jabón antes de comer, beber, usar el baño o abandonar el lugar de trabajo. No colocar la ropa sucia o usada junto con la limpia.

## 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico:	Líquido aceitoso.
Color:	Ambar
Olor:	Leve olor característico a aceite.
pH:	ND
Punto de inflamación, copa abierta (° C):	222
Punto de inflamación, copa cerrada (° C):	ND
Límite menor de inflamabilidad (% en volumen en aire):	ND
Densidad de vapor (aire = 1):	ND
Gravedad específica @ 15,6° C (H <sub>2</sub> O = 1):	0.880
Viscosidad cinemática (40 ° C) cSt:	240
Viscosidad cinemática (100 ° C) cSt:	23
TBN (mg KOH/g) :	10.5
Punto de fluidez, (° C):	-21

## 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad:	Estable.
Condiciones a ser evitadas:	Temperaturas extremas y luz solar directa.
Materias a ser evitados:	Agentes oxidantes fuertes.
Productos peligrosos de descomposición:	No se espera la descomposición en productos peligrosos durante el almacenamiento adecuado.

## 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda:	A temperatura ambiente no existe posibilidad de afectación por inhalación, debido a su baja volatilidad. La inhalación de neblinas puede ocasionar afectación del aparato respiratorio. Contacto breve u ocasional con la piel no debería producir afectación. Contacto con los ojos puede ocasionar irritación leve.
	Base: Oral LD <sub>50</sub> Agudo: > 5 g/kg Dérmico LD <sub>50</sub> Agudo: > 5 g/kg
	Aditivo: Oral LD <sub>50</sub> Agudo: > 5 g/kg Dérmico LD <sub>50</sub> Agudo: > 2 g/kg

<b>Efectos locales:</b>	<p>La falta de aliento y tos severa son los síntomas más comunes. La exposición prolongada y repetida al producto puede causar resequedad en la piel.</p> <p>Esta condición es generalmente asintomática como resultado de pequeñas aspiraciones consecutivas.</p>
<b>Toxicidad crónica:</b>	<p>En raras ocasiones la exposición prolongada a los vapores representa un riesgo de enfermedad pulmonar, tal como inflamación crónica de los pulmones.</p>
<b>Sensibilización:</b>	<p>No se espera que sea un sensibilizador de la piel.</p>
<b>Cancerígeno:</b>	<p>La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) ha concluido que los productos formulados con aceites derivados del petróleo altamente refinados, pertenecen a las sustancias del grupo 3, “no clasificables por su carcinogenicidad en humanos”, basándose en evidencias humanas y animales. La administración de seguridad y salud ocupacional de los trabajadores de los Estados Unidos (OSHA) no registra esta sustancia como cancerígena.</p>
<b>Mutagénico:</b>	<p>No se consideran riesgos de mutagenicidad.</p>

## 12. INFORMACIONES ECOLÓGICAS

<b>Movilidad:</b>	<p>Su mayor movilidad y dispersión se presenta en medios acuosos. En contacto con el agua se mantiene en la superficie. Al contacto con el suelo la movilidad es menor y puede llegar a contaminar cuerpos de agua.</p>
<b>Persistencia / Degradabilidad:</b>	<p>Se espera que los principales componentes sean biodegradables dependiendo de su concentración en el medio.</p>
<b>Ecotoxicidad:</b>	<p>No se tiene conocimiento de un análisis ambiental específico sobre la incidencia de este lubricante; sin embargo, la flora y la fauna al estar en contacto directo con este producto puede experimentar efectos nocivos dependiendo del volumen derramado y el tiempo de exposición.</p>

### 13. CONSIDERACIONES SOBRE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

<b>Desechos sólidos (envases, guantes y trapos impregnados, entre otros):</b>	Incineración.
<b>Reciclado y/o reuso:</b>	Recuperación de bases.
<b>Disposición de envases:</b>	Lavado. Incineración.
<b>Especificaciones, regulaciones y límites legales aplicables:</b>	Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 41. Ley No. 374 de la Republica del Ecuador. Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental  En otros países de acuerdo a sus regulaciones ambientales.
<b>Disposición final: No Aplica para Aceites Usados</b>	Incineración. NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.  En otros países de acuerdo a sus regulaciones ambientales.

**Se debe validar la vigencia del marco Normativo y Legal suministrado como referencia.**

La información aquí suministrada no debe ser empleada cuando se manipulen aceites usados, motivado a que los mismos pueden contener elementos peligrosos. Para establecer las medidas de seguridad en el manejo de los aceites usados y su disposición final, se debe caracterizar para determinar los componentes del mismo.

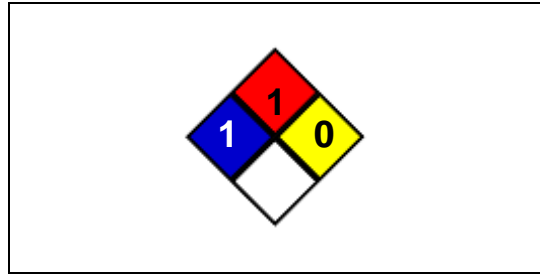
### 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

No está clasificado como peligroso bajo los códigos UN, IMO, ADR/RID y IATA/ICAO. Transportar y manipular en ausencia de productos oxidantes. Use recipientes metálicos o de polietileno de alta densidad. Evite revestimientos y contenedores de PVC.

### 15. REGLAMENTACIONES NACIONALES

Etiquetado: Riesgo para la salud 1, incendio 1, reactividad 0

**Rombo de Riesgo Norma  
ECUATORIANA  
NTE INEN 2266 y NFPA 704**



Reglamentaciones: Para el transporte y almacenamiento dentro del territorio Nacional, se debe cumplir con los lineamientos de Clasificación, Símbolos y Dimensiones de señales de identificación de acuerdo a la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266 y NFPA 704. Para la comercialización nacional, cumplir con los requerimientos establecidos por la norma técnica Ecuatoriana NTE.

## 16. OTRAS INFORMACIONES

Las definiciones, informaciones o datos suministrados en esta hoja de seguridad se presumen confiables, se presentan sin dar garantías y sin asumir responsabilidad implícita o explícita. Se desconoce cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un propósito en particular. Los usuarios deben realizar sus investigaciones para determinar la idoneidad de la información o de los productos para los fines particulares que se le den para infringir leyes o practicar cualquier invento cubierto por patentes o derecho de autor existente.

**Adiestramiento especial:** Aplicación, manejo, almacenaje y transporte.

**Uso recomendado:** Automotriz, Industrial.

**Posibles referencias bibliográficas:** DOT, OSHA, NFPA, ACGIH, ISO 11014, EPA, IARC, MEK (Alemania).